

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°036-2024-ALC-MDSA

San Antonio, 18 de marzo de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO.

VISTO:

El Informe N°038-2024-SGBSF-GDHS-SG/MDSA de fecha 18 de marzo del 2024 emitido por la Sub Gerencia de Bienestar Social y Familia, El Informe N°0191-2024-GDHYS-MDSA de fecha 18 de marzo de 2024 emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27880, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, precisa que son atribuciones del Alcalde entre otras: designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza, (...); del mismo modo en su inciso 28) de la acotada Ley Orgánica, faculta al Señor alcalde para nombrar; contratar cesar y sancionar a los servidores Municipales de Carrera;

Que, el artículo 70° de la Ley N°29973 Ley General de la Persona con Discapacidad, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales establecen en su estructura orgánico una Oficina Municipal de atención a las personas con discapacidad OMAPED y; contemplan en su presupuesto anual los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento y la implementación de políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad, por lo que se hace necesario designar al responsable de la OMAPED de la Municipalidad Distrital de San Antonio de Huarochirí;

Que, con Informe N° 038-2024-SGBSYF-GDHYS-MDSA de fecha 18 de marzo del 2024 emitido por la Sub Gerencia de Bienestar Social y Familia, solicita la designación de responsable de la OMAPED mediante acto resolutivo, para poder llevar acabo de manera formal las acciones pertinentes en cuanto se refiere a las competencias para el desarrollo de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad y su reglamento en el distrito de San Antonio de Huarochirí;

Que, con Informe N° 0191-2024-GDHYS-MDSA de fecha 18 de marzo del 2024 emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, solicita que disponga a quien corresponda la designación del Responsable de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad - OMAPED, mediante acto resolutivo;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) Y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, a partir del 18 de marzo del 2024 al Abog. **JORGE LUIS PAJUELO RISCO**, como **RESPONSABLE** de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad – **OMAPED** de la Municipalidad distrital de San Antonio de Huarochirí;

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Social el accionar correspondiente, para el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente resolución al interesado y a las instancias administrativas pertinentes para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones proceda con la publicación de la presente en el portal web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN ANTONIO

NICK ALEXANDER APONTE QUISPE
Alcalde

